

Buenos Aires, 09 de septiembre 2025

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Valores

Ref.: R.G. N° 368/01, Cap. XXIII, art. 21

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de informarle que no registramos avales, fianzas y garantías otorgadas al 31.08.2025, cuyo total acumulado otorgado a cada beneficiario alcanza o supera el UNO POR CIENTO (1%) del Patrimonio Neto al 31.07.2025, último publicado.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.


CRISTIAN N. PORTAS
Apoderado
Banco Hipotecario S.A.